



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario

Nº 098-2025-CU-UNAP

Iquitos, 18 de junio de 2025

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de junio de 2025, que acordó ratificar la Resolución Directoral N° 1014-2025-EPG-UNAP, de fecha 13 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP, del 21 de abril de 2025, aprueba el cronograma para el Proceso de Admisión 2025 – I etapa, de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyas actividades comprende desde la elaboración del Plan de trabajo para su aprobación hasta el inicio de clases;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 091-2025-CU-UNAP, de fecha 19 de mayo de 2025, se ratifica la Resolución Rectoral N° 0530-2025-UNAP, del 30 de abril de 2025, que resuelve ampliar el cronograma para el Proceso de Admisión 2025 – I etapa, de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2025, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0564-2025-D-EPG-UNAP, presentado el 20 de mayo de 2025, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector que se ratifique con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 1014-2025-EPG-UNAP, de fecha 13 de mayo de 2025, que resuelve modificar, ampliando el cronograma de pago e inscripción al Proceso de Admisión 2025 – I etapa, a los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución Rectoral N° 0530-2025-UNAP, del 30 de abril de 2025, estableciendo de la siguiente manera:

Actividades	Responsables	Fechas	
		Inicio	Término
Pago por derecho de admisión	Oficina de Admisión/OSI	13 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025
Inscripción en el sistema	Oficina de Admisión/OSI	14 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025

Que, el director de la Escuela de Postgrado, justifica dicha modificación, teniendo en consideración la alta demanda de postulantes a los programas de maestrías y doctorados que oferta la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a través de la Escuela de Postgrado, y de esta manera brindar las facilidades y oportunidades para la inscripción, en lo que respecta básicamente al pago por derecho e inscripción en el sistema;

Que, con la finalidad de continuar con el proceso dispuesto en los párrafos precedentes, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de junio de 2025, acordó ratificar la Resolución Directoral N°1014-2025-EPG-UNAP, de fecha 13 de mayo de 2025, de la Escuela de Postgrado, que resuelve modificar, ampliando el cronograma de pago e inscripción al Proceso de Admisión 2025 – I etapa, a los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución Rectoral N° 0530-2025-UNAP, del 30 de abril de 2025;

Que, en el marco del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, que reconoce la autonomía universitaria en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, del Tribunal Constitucional, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló “La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste”, se emite el presente acto resolutivo;



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 098-2025-CU-UNAP

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 1014-2025-EPG-UNAP, de fecha 13 de mayo de 2025, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Modificar, ampliando el cronograma de pago e inscripción al Proceso de Admisión 2025 – I etapa, a los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución Rectoral N° 0530-2025-UNAP, del 30 de abril de 2025, estableciendo de la siguiente manera:

Actividades	Responsables	Fechas	
		Inicio	Término
Pago por derecho de admisión	Oficina de Admisión/OSI	13 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025
Inscripción en el sistema	Oficina de Admisión/OSI	14 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Soporte Informático, la publicación y difusión del presente cronograma en los medios de comunicación oficial."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL